

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 1 de 19

ALERTA TEMPRANA N° 063-18

Fecha: 24 de julio de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural	
		Cabecera Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda
HUILA	Algeciras		Centro, La Florida, San Juanito, Los Rosales, 20 de Julio; La Floresta	Centros poblados El Paraíso, La Arcadia, Pueblo Viejo y El Toro	Termópilas, Los Pinos, El Silencio, El Pomo, Alto Roble, El Líbano, Paraíso, Vergel, Pueblo Viejo, Quebradon Sur, Colon, El Toro y La Perdiz.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Afrocolombianos

Otra población civil

La población del municipio de Algeciras es de 24.662 personas¹, de los cuales se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 4.500 habitantes distribuidos de la siguiente forma:

2.300² habitantes de las veredas: Termópilas, Los Pinos, El Silencio, El Pomo, Alto Roble, El Líbano, Paraíso, Vergel, Pueblo Viejo, Quebradon Sur, Colon, El Toro, La Perdiz, La Arcadia y El Toro.

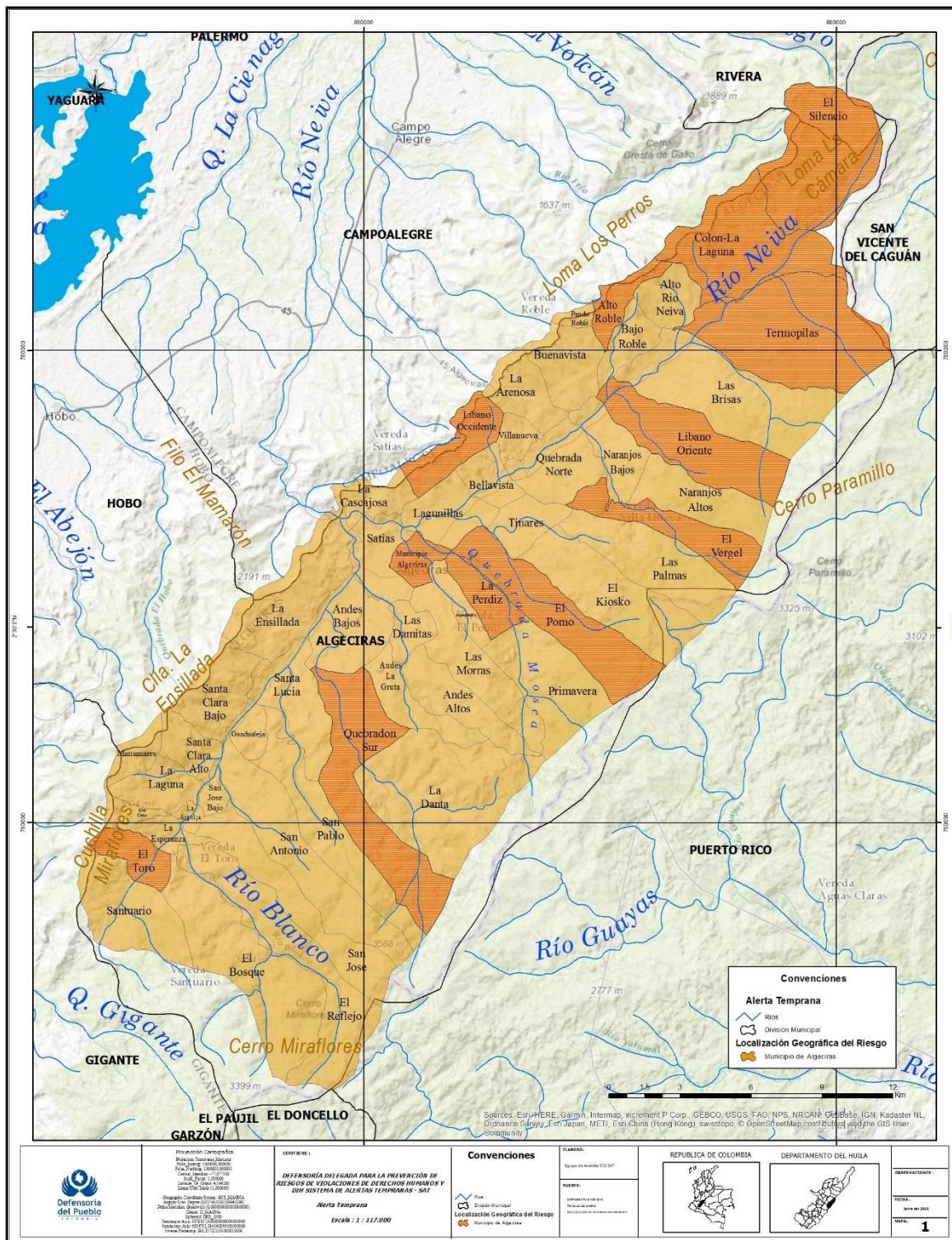
2.200 habitantes del área urbana ubicados en los barrios: Centro, La Florida, San Juanito, Los Rosales, 20 de Julio.

En especial situación de riesgo se encuentran los comerciantes, ganaderos, agricultores, transportadores que han sido víctimas de amenazas y cobro de extorsiones, personas socialmente estigmatizadas que son amenazadas y desplazadas. También líderes comunitarios que se oponen a las pretensiones de los grupos ilegales de ejercer control del territorio y la población.

En especial situación de riesgo se encuentra la población reincorporada de las FARC que han recibido amenazas y han sido víctimas de atentados.

¹ Segundo proyección de la población del DANE para el 2018. <http://www.dane.gov.co/index.php/poblacion-y-demografia/proyecciones-de-poblacion>.

² Segundo datos del SISBEN entregados por la administración municipal de Algeciras.



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 3 de 19

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para los habitantes de los barrios y veredas del municipio de Algeciras a los que se refiere la presente advertencia, está determinado por el surgimiento de organizaciones armadas ilegales que tienen como objetivo controlar el territorio en el que estuvieron las FARC - EP, en su momento, imponiendo medidas que pretenden regular los comportamientos de los pobladores y la obtención de recursos a través de medios violentos.

La Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC-EP, hasta el momento de la dejación de armas de sus integrantes, ejerció acciones bélicas de control territorial y ejerció la violencia interviniendo en las dinámicas de las comunidades, regulando sus actividades económicas, comerciales, de convivencia e interviniendo en los conflictos comunitarios y familiares. Sus prácticas como las amenazas, atentados, presunto despojo de tierras, cobros de tributos forzados, reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, homicidios generaron el desplazamiento forzado; y las acciones para evadir la respuesta de la Fuerza Pública, ocasionaron accidentes de minas antipersonal.

Sin embargo, dichas acciones cesaron a partir del año 2015 con la concentración de las FARC - EP, en las zonas veredales transitorias, hoy Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, conforme lo acordado con el Gobierno nacional, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación de Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Cumplida la etapa de dejación de armas por parte de las FARC-EP, la respuesta de las instituciones de gobierno civiles y militares, pese al llamado reiterado por parte de la comunidad y las autoridades locales, ha sido tardía e insuficiente, generando la aparición de grupos ilegales, tanto en la zona rural como urbana. Con el paso de los meses, se ha incrementado la delincuencia que conlleva hurtos de objetos a las personas y de motocicletas, el abigeato, y ha aumentado el tráfico y consumo de estupefacientes.

Las comunidades han manifestado su preocupación por el incremento de la situación de riesgo, ante la aparición de grupos conformados presuntamente por quienes se declaran como disidentes de las FARC-EP, y que no se habría acogido al Acuerdo Final. Han manifestado los armados que pretenden recuperar el control que había ejercido la Columna Móvil Teófilo Forero. Dichas estructuras estarían haciendo presencia en el municipio de Algeciras y en la vereda Turín del municipio de Gigante (Huila), y en las veredas Balsillas del municipio de San Vicente del Caguán y de Santana Ramos del municipio de Puerto Rico (Caquetá). Esta autodenominada disidencia, sería la responsable de las extorsiones, amenazas, imposición de medidas de conducta y desplazamientos forzados ocurridos en esta subregión que conecta a los departamentos de Huila y Caquetá.

En la presente Alerta Temprana los riesgos identificados para la población civil son:

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 4 de 19

- Conforme lo ha mencionado la Defensoría del Pueblo en otras advertencias, la extorsión en el Huila ha sido el mecanismo para ejercer un dominio social, contra diversos sectores sociales y comerciales siendo obligados a “contribuir”, lo que produce una presión continua de sometimiento de la voluntad de las víctimas y que favorece el control poblacional por el grupo armado. La extorsión fue la principal fuente de financiación de las FARC-EP en el departamento del Huila, acción que pretenden continuar los grupos disidentes. En Algeciras, los comerciantes, transportadores, ganaderos, contratistas del Estado y organizaciones no gubernamentales son amenazados en su vida e integridad para presionar el pago periódico de sumas de dinero.
- Las amenazas se han presentado contra diferentes sectores de la población: 1) contra comerciantes, transportadores, agricultores, contratistas que han sido víctimas de extorsiones y se niegan a pagarla; 2) contra personas socialmente estigmatizadas a través de panfletos que fueron distribuidos en el área urbana y los centros poblados de Pueblo Viejo y Paraíso durante el mes de marzo de 2018, presuntamente suscritos por la “Unidad Manuel Marulanda Vélez FARC-EP”, en los que señalan que “tras el aumento de la delincuencia común y el paramilitarismo en la región de Algeciras y sus alrededores, empezaran a ajusticiar a ladrones, marihuanaeros, informantes, expendedores de drogas, etc.” (SIC), algunos homicidios y desplazamientos forzados estarían relacionados con dicho panfleto; 3) contra personas reincorporadas de las FARC-EP, que son consideradas “traidores” por los grupos disidentes, y se encuentran en riesgo ante la posibilidad que se presenten ataques contra ellos o sus allegados. Hasta el momento se han documentado casos de amenazas telefónicas, así como un atentado ocurrido el 18 de mayo de 2018 en horas de la noche en el barrio La Floresta.
- Los homicidios se han incrementado en lo corrido del año 2018, con el registro de la muerte violenta de cinco personas, lo que contrasta con un caso registrado en el año 2017. Presuntamente estos homicidios se han presentado contra personas socialmente estigmatizadas. Si bien los casos son objeto de investigación, los homicidios han generado temor en la comunidad y desplazamientos forzados, por el alcance y capacidad que tendrían los grupos armados para cumplir con sus amenazas de imponer normas de regulación del comportamiento de la población civil.
- Se han presentado casos de identificación de artefactos explosivos improvisados con efectos indiscriminados, como es el caso de los cilindros bomba. Conforme reporte ante los medios regionales, el 24 de abril de 2018, fue hallado en la vereda Andes Bajos: una granada, metralla y un cilindro bomba que serían utilizados contra la Fuerza Pública para frenar las operaciones militares que se están adelantando en esta zona del departamento.
- Es necesario adoptar medidas para prevenir el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados quienes aprovechándose de las condiciones de vulnerabilidad, mediante engaños, ofrecimientos de dádivas o

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 5 de 19

presiones a sus familias, los utilicen para realizar actividades ilícitas o relacionadas con el accionar del actor armado ilegal.

De acuerdo con la situación descrita, es posible que se presenten violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en los barrios y veredas descritos en la presente alerta temprana. De manera particular, atentados contra la vida, la integridad física y la libertad personal que se pueden materializar en amenazas, homicidios selectivos o múltiples; accidentes de minas antipersonal y/o ataques indiscriminados con artefactos explosivos improvisados; desplazamientos forzados individuales; enfrentamientos armados con interposición de población civil y contribuciones arbitrarias o extorsiones que ponen en riesgo los derechos y libertades fundamentales de la población afectada.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

Disidencias FARC-EP X ELN OTRO

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Amenazas, Homicidios selectivos, y de configuración múltiple).
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS.

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACIFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Algeciras se ubica en la zona nororiental del departamento del Huila, sobre la parte media del valle del río Magdalena y la Cordillera Oriental. Cuenta con una extensión de 567.7 km² y dista 52 kilómetros desde la ciudad de Neiva. Colinda al norte con los municipios de Rivera y Campoalegre; al occidente con Hobo, Gigante y Campoalegre; al sur con Gigante, todos pertenecientes departamento del Huila; y, al oriente con San Vicente del Caguán y Puerto Rico, municipios del departamento del Caquetá. Está conformado por 28 barrios y 68 veredas.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 6 de 19

Según proyección del DANE, Algeciras cuenta con 24.662 habitantes de las cuales 15.694 (63,64%) es población urbana y 8.968 (36,36%) es población rural y de acuerdo con la base SISBEN, en Algeciras hay 24.943 personas registradas.

El DANE registra que en total la proporción de personas con necesidades básicas insatisfechas -NBI- es del 49,20% y un 19,34% en situación de miseria. Para la población rural es de 62,72% de NBI y el 31,88% en estado de miseria; y en el área urbana de NBI 40,08% y 10,87% en estado de miseria. Estadística que supera el promedio del departamento, reflejando las difíciles condiciones de vida de la población. Al respecto, el Plan de Desarrollo Municipal “Mejor si es posible Algeciras” 2016-2019, señala que conforme la aplicación en el año 2014 del Índice de Pobreza Multidimensional, se registra una reducción en 23 puntos porcentuales entre 2005 y 2014 al pasar de 51,1% de IPM a 28,1% en este periodo.

La actividad económica se basa en la producción agrícola de café, yuca, arveja, habichuela, maíz, plátano, frijol, arracacha, cebolla, entre otros, que ofrecen excedentes para la comercialización. También hay actividades de ganadería doble propósito, avicultura y porcicultura. El municipio de Algeciras es catalogado como la despensa agrícola del departamento del Huila; 1.789 unidades agropecuarias que son el centro de la actividad económica municipal, representada en el 69%. Sin embargo la escasa inversión social en el área rural, la débil tecnificación, la infraestructura de vías terciarias en regular estado, entre otras problemáticas, limitan la comercialización de los productos agrícolas, contribuyendo a mantener los niveles de vulnerabilidad.

Respecto al acceso a la educación, el Plan de Desarrollo Municipal registra que un 4,39% de los estudiantes matriculados no culmina el año escolar, esto como efecto de los escasos ingresos familiares, la debilidad en la cobertura del transporte escolar, la insuficiente alimentación escolar especialmente en el sector rural y el hacinamiento en algunas instituciones educativas.

Conforme registro de la secretaría de educación departamental, durante el año 2017 se registran 215 niños desertores del sistema educativo, principalmente de las veredas La Arcadia, Paraíso, La Perdiz, Quebradón Sur y la institución urbana Juan XXIII con un reporte de 90 casos. Respecto a la cobertura neta se encuentran 1172 niños, niñas y adolescentes por fuera del sistema educativo. Adicionalmente, se dificulta la garantía del acceso a la educación en condiciones dignas, teniendo en cuenta que varios centros educativos se encuentran en zonas de parques naturales y por tanto no cuentan con los debidos títulos que facilite la inversión para el mejoramiento de sus instalaciones.

Si bien en el momento de proyectar la alerta no se han identificado casos de utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, es necesario tener en cuenta la preocupante estadística de disminución de la escolarización del municipio, que facilitaría que menores de edad sean utilizados por los autodenominados disidentes de las FARC - EP para fines de vigilancia de los movimientos de las autoridades y de la población, lo cual fue una forma de operar del movimiento armado ilegal en Algeciras y otros lugares del país.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 7 de 19

Se requieren adoptar estrategias que permitan garantizar sin interrupciones en las escuelas del área rural los servicios de restaurante y transporte escolar, así como establecer otras causas de deserción escolar que permitan de forma acertada adoptar medidas de prevención del riesgo.

La mayor generación de empleo de la localidad se produce en la zona rural con mano de obra no calificada, donde la familia campesina se emplea en la misma finca o parcela. Se estima que la tasa de desempleo se encuentra cercana al 13%, es decir que hay aproximadamente 3.000 desempleados³. Si bien hay una importante oferta por parte del SENA, se requieren estrategias que permitan acceder a empleo o implementar los aprendizajes.

En Algeciras aún hay veredas como Quebradón Sur y El Toro que no cuentan con servicio de electricidad, y si lo tienen es de manera ilegal, siendo necesario la ampliación del servicio. A la vez, en la vereda Quebradón Sur no hay señal de celular, dificultando que haya una información oportuna ante la ocurrencia de eventos como violaciones a los DDHH que requeriría de una respuesta inmediata.

Las vías secundarias y terciarias generalmente se encuentran en mal estado, deteriorándose aún más en periodo de lluvias. Particularmente las vías de los sectores de Quebradón Sur, La Perdiz y El Toro, los cuales fueron priorizados por las comunidades para Pequeñas Infraestructuras Comunitarias en el marco de la construcción del PDET se encuentran en difíciles condiciones.

Algeciras tuvo influencia de la Columna Móvil Teófilo Forero, creada en el año 1992 para fortalecer acciones bélicas, en especial del Bloque Sur de las FARC - EP. La Columna Móvil Teófilo Forero, logró mantener y controlar corredores estratégicos de movilidad entre los departamentos del Caquetá y Huila permitiendo conectar la Amazonía y la Orinoquía con el centro y suroccidente del país.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, advirtió en varias ocasiones la situación de riesgo del municipio de Algeciras, informando las violaciones a los derechos humanos y las infracciones al DIH que sufrió la población civil, los servidores públicos y los líderes comunitarios por causa de las amenazas, el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, los homicidios selectivos, el desplazamiento forzado, la utilización de minas antipersonal y las presiones sobre candidatos de elección popular y mandatarios locales. El último hecho que se registró por parte de las FARC - EP en Algeciras fue el atentado en junio de 2015, contra la infraestructura del acueducto municipal y del Colegio Juan XXIII.

Para el año 2014 la importante intervención de la Fuerza Pública que concentró sus operaciones en cortar los circuitos de comunicación, operación militar y política de la Columna Móvil Teófilo Forero, obligó al repliegue de las FARC - EP en varios sectores del municipio, generando posibilidades de intervención institucional social en las zonas de antiguo dominio guerrillero.

³ Plan de desarrollo municipal "Mejor si es posible Algeciras" 2016-2019.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 8 de 19

A la vez, los ceses de fuego en el marco del proceso de diálogo entre el Gobierno nacional y las FARC - EP y la posterior firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, que implicó el cese de acciones armadas y los integrantes de la Columna Móvil Teófilo Forero en la zona veredal de Miravalle, permitió que éste municipio disfrutara de un periodo de tranquilidad que no había tenido en décadas, y brindó la oportunidad que las instituciones ocuparan e interviniieran en los territorios dejados por las FARC - EP.

Sin embargo, para el año 2017, en la zona urbana y rural de Algeciras se incrementaron los casos de delincuencia común reflejados en atracos, hurtos a viviendas, vehículos, motos, estaciones de servicios de gasolina, así como el expendio y consumo de sustancias psicoactivas en los centros poblados El Paraíso, La Arcadia y La Perdiz.

En el año 2018 empezaron a presentarse extorsiones, homicidios, amenazas a través de panfletos, instalación de minas antipersonal. Se presume que dichas acciones son atribuibles a disidentes de las FARC-EP que decidieron no acogerse al proceso de paz, y bajo el mando de mandos medios que se han atribuido el comando de estas nuevas estructuras, tienen el interés de controlar el territorio y las comunidades donde las FARC-EP operaron.

El pasado 19 de abril de 2018 el comandante de la región Dos de la Policía Nacional: General Norberto Mujica Jaime, en entrevista publicada por un periódico regional, señaló que en el caso de Algeciras se encuentran adelantando un trabajo articulado entre unidades de inteligencia y grupo antiextorsión que permita contrarrestar el accionar de esos mandos medios y disidentes de las FARC-EP, que según su versión operan con un grupo de diez hombres generando el terror en el municipio⁴.

Dentro de los riesgos identificados en el transcurso del año y que presuntamente están relacionados con dicho grupo armado son los siguientes:

Cobro de extorsiones

Las autodenominadas disidencias de las FARC - EP, han retomado las prácticas de extorsión para financiar su presencia y acciones en el municipio de Algeciras. Durante los meses de marzo y abril de 2018 se visibiliza dicha práctica con acciones de anuncio de la acción y la conminación al pago. El gremio de los transportadores fue citado a la vereda El Toro, donde hombres armados se presentaron como miembros de la disidencia de las FARC-EP, les exigieron el pago de tres millones por bus escalera y un millón por camperos. Esta extorsión obligó a los transportadores a parar sus actividades por una semana afectando la movilidad de personas y bienes en el municipio.

Los moto-taxistas, matarifes, agricultores y miembros de asociaciones de productores de las veredas Paraíso, Pueblo Viejo, Villa Líbano, Alto Roble, Bajo Roble, Termópilas, Los

⁴ <http://www.lanacion.com.co/2018/04/19/me-preocupa-aumento-del-homicidio-los-municipios/>.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 9 de 19

Pinos, El Silencio Vergel, y El Pomo han sido afectados por el cobro de extorsiones; y, a los agricultores de la región les exigieron pagos entre cuatro y cinco millones de pesos, y en caso de las asociaciones hasta de cincuenta millones de pesos.

La Campaña Colombiana Contra Minas -CCCM- es la entidad encargada de promover el desminado humanitario en el municipio. El día 20 de febrero de 2018 en la vereda Termópilas el equipo no técnico fue abordado por hombres armados quienes se identificaron como miembros activos de las FARC - EP y le manifestaron que eran liderados por alias “Brayan”, que no se acogieron al Proceso de Paz adelantado entre el gobierno de Nacional y las FARC-EP por considerarlo contrario a los principios del grupo armado y por ello continuarían con sus actividades, entre ellas ejercer control en la zona. Por otra parte, expresaron que sabían que era la Campaña y si bien no tenían nada en contra de la organización, exigieron un aporte de \$50.000.000 para permitir la ejecución de sus labores en ese sector. Así mismo, afirmaron que si no se realizaba este pago, podrían quemar los vehículos que se encontraran en el sector o atentar contra la vida de los miembros de la organización. También expresaron que no querían ser tratados como disidencias, ladrones, ni como delincuencia común ya que ellos eran la auténtica guerrilla. En consecuencia podría verse limitada las acciones de la Campaña y por ende la eliminación del riesgo por presencia de armas en el territorio.

Conforme información de la Fiscalía, durante el año 2018, se han presentado cinco denuncias por extorsiones ocurridas en el municipio, siendo un número que llama la atención, teniendo en cuenta la baja cultura de denuncia que existe en éste municipio. Si bien la Fuerza Pública ha adelantado una importante campaña motivando que la población denuncie éste delito, ha sido muy difícil controlar la ocurrencia del mismo ante la intimidación histórica que ejerció la guerrilla en el sector, donde los afectados evitan denunciar por temor a posibles atentados y como consecuencia el desplazamiento forzado.

Amenazas, atentados e intimidaciones

La disidencia de las FARC-EP con el fin de ejercer el control en el territorio, presiona, amenaza e intimida a la comunidad, y ante el incumplimiento de sus requerimientos, desplaza a los pobladores que considera contrarios a sus intereses.

A finales del mes de marzo de 2018 circuló en el área urbana de Algeciras y los centros poblados del Paraíso y Pueblo Viejo, un panfleto suscrito como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC -EP, en el que señalan que asumen nuevamente la presencia de la “organización” en el municipio: ante “el aumento de la delincuencia común y el nefasto acuerdo de paz”. Señalan que van a “ajusticiar a todos aquellos que alteran la convivencia como ladrones, marihuanaeros, informantes, expendedores de drogas...” Si bien es materia de investigación, es posible que los homicidios estén relacionados con dicho panfleto lo que produjo el desplazamiento de varias personas que consideraron sus vidas corrían peligro ante la amenaza.

En veredas como Quebradón Sur, El Vergel y El Silencio, hombres armados que se movilizaban en motocicletas llegaron a sitios donde se encontraban habitantes del sector

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 10 de 19

y les manifestaban que eran de las FARC (FARC - EP) y que no se reconocían como disidentes pues no han abandonado la causa. Señalan que tienen como objetivo recuperar la seguridad de la zona rural de Algeciras y requieren de la “contribución” para reorganizarse y brindar la protección en la zona.

Igualmente, en veredas como Quebradón Sur, Colón, Arcadia y el Toro, a comienzos del mes de mayo de 2018, en horas de la noche, salieron hombres armados, quienes a través de amenazas buscaban imponer medidas de control, al señalar que estaba prohibido transitar de noche por el sector.

Las extorsiones a los transportadores, agricultores, contratistas están mediadas por amenazas de atentar contra su vida y bienes si no entregan la suma de dinero exigida. Dicha situación generó la suspensión del transporte público rural por una semana, y, la Campaña Colombiana Contra Minas interrumpiera su intervención en el sector de Termópilas.

A la vez existe el riesgo de atentados contra la vida e integridad de la población reincorporada que habita en el municipio, ante la amenaza que existe por parte de la organización de alias Brayan de atentar contra todo aquel que se oponga a sus intereses.

En este sentido se presume que el atentado contra Carlos Andres Bustos, reincorporado de la Columna Móvil Teófilo Forero y perteneciente al Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, está relacionado con el comunicado que emitió en diciembre del año 2017, precisando que no estaba involucrado en las extorsiones al ser utilizado su nombre y el de las FARC en dichos casos; situación que le generó amenazas telefónicas y un atentado contra su residencia el día 18 de mayo de 2018 en horas de la noche, al lanzarle un artefacto explosivo que ocasionó daños materiales y estructurales a la vivienda.

Personal reincorporado ha señalado su preocupación ante hechos de señalamiento y estigmatización por parte de la Fuerza Pública, amenazas telefónicas que han recibido sus familiares y la demora en trámites relacionados con la entrega de esquemas de protección, bancarización y afiliación al sistema de salud. Conforme registro de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en Algeciras habitan cincuenta personas en proceso de reincorporación y reintegración, quienes, ante la presencia de grupos disidentes de las FARC-EP, podrían estar en riesgo por amenazas y atentados como el ocurrido.

En este sentido es necesario que la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General establezca los responsables del atentado, se implementen estrategias que permitan reducir los eventos de estigmatización y señalamiento contra la población reincorporada y se evalúe la situación de riesgo de otros reincorporados quienes han señalado que son víctimas de amenazas para adoptar medidas individuales y colectivas para prevenir violaciones al derecho a la vida e integridad de personas reincorporadas.

Homicidios

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 11 de 19

Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal, para el año 2017 se presentó un homicidio, y conforme reporte de la administración municipal en lo corrido del año 2018, se han presentado cinco homicidios, incremento que coincide con el periodo de accionar de grupos armados ilegales.

Si bien los hechos son materia de investigación por parte de la Fiscalía General de la Nación, se presume que algunos de los homicidios estarían relacionados con el panfleto mencionado que fue distribuido a comienzos de marzo en el área urbana del municipio y centros poblados. Entre los homicidios ejecutados, se destaca las muertes de los menores de edad Harold Javier Jiménez, Víctor Manuel Motta asesinados por varios disparos el 18 de marzo de 2018 a las 11:00 pm en el barrio La Florida y del señor Pedro Rosero Muñoz asesinado en la vereda Quebradón Sur el día 27 de marzo de 2018.

En este sentido preocupa que el homicidio selectivo sea asumido como una práctica para sancionar las acciones que consideren contrarias a sus políticas e intereses, cuya finalidad es lograr el control sobre la población a partir de la intimidación y el terror. Tanto el desplazamiento forzado como el homicidio son la consecuencia del incumplimiento de las órdenes y amenazas y presiones de la disidencia de las FARC - EP.

En la entrevista mencionada anteriormente del pasado 19 de abril de 2018 al comandante de la región Dos de la Policía, general Norberto Mujica respecto a los homicidios en el municipio de Algeciras, manifestó que las muertes se han presentado por retaliaciones por parte de grupos disidentes que han querido generar zozobra.

Uso de artefactos explosivos improvisados

El uso de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados fue una estrategia de la guerrilla de las FARC - EP para contener el avance de las fuerzas militares, particularmente en las veredas limítrofes con el departamento del Caquetá, sectores que se encuentran en fase de desminado por parte de la Campaña Colombiana contra Minas.

El municipio de Algeciras es el principal afectado en el departamento del Huila por accidentes con minas antipersonal, conforme la base de datos del programa del Programa Presidencial para la Acción contra Minas Antipersonal, con un total de 73 accidentes desde el año de 1991. El último hecho que se registra tuvo lugar en la vereda Quebradón Sur en el año 2016 donde murió un menor de edad y otro resultó herido.

Pese a los avances en desminado, persiste el riesgo tras la instalación de artefactos explosivos por parte del grupo armado dirigido por alias Brayan. El Ejército Nacional reportó ante los medios regionales que, el 23 de abril de 2018, en la vereda Andes Altos cerca de la carretera y del centro educativo, fueron hallados 350 kilos de Anfo distribuidos en 10 recipientes plásticos y un cilindro que contenía abundantes explosivos y metralla los cuales presuntamente pertenecían a un “grupo residual# de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC - EP.

A la vez persiste el riesgo de accidentes con minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados en el sector de Termópilas, donde se dificulta el proceso de desminado por

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 12 de 19

parte de la CCCM ante las amenazas presentadas en el mes de febrero de 2018, lo que ha obligado por razones de seguridad a suspender sus actividades en esa vereda y avanzar en otros sectores. Sin embargo se debe tener en cuenta que, si el grupo armado actúa en diferentes zonas del municipio, existe el riesgo de que se instalen nuevos artefactos en otras veredas o se presente un atentado contra la CCCM en cualquier lugar de Algeciras ante la negativa del pago de la extorsión.

Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes

Es necesario adoptar medidas para prevenir el riesgo de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes -NNA-, especialmente en las veredas La Arcadia, Paraíso, La Perdiz, Quebradón Sur y la institución urbana Juan XXIII donde la Secretaría de Educación Departamental registra la mayoría de los casos de desescolarización y deserción del sistema educativo.

La deserción y la desescolarización escolar, la falta de propuestas de ocupación del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes y las condiciones de pobreza de sus familias incrementan las condiciones de vulnerabilidad, facilitando que grupos armados ilegales mediante promesas de mejorar las condiciones de vida, el ofrecimiento de dádivas, regalos o pagos mensuales, recluten o utilicen a los NNA para realizar actividades ilícitas o a favor del accionar del grupo armado ilegal.

El reclutamiento se presentó en Algeciras por parte de las FARC -EP- quienes utilizaron adolescentes para atraer a otros jóvenes, o sin vincularlos a las filas, los obligó a adelantar labores de milicias bajo la presión y amenazas de atentar contra sus familias.

Las distintas formas de reclutamiento utilizadas por las FARC -EP- también fueron estrategias de control de la población, limitando la posibilidad que los familiares denunciaran al existir el temor de ser amenazados y obligados a desplazarse o de la ocurrencia de atentados contra la vida e integridad de los menores de edad y sus familias.

Teniendo en cuenta que las condiciones de vulnerabilidad no han variado y ante el interés del grupo armado ilegal de fortalecer su control en el territorio, es necesario adoptar las medidas conducentes para prevenir el reclutamiento fomentando iniciativas que promuevan el estudio, el arte y el deporte en los sectores más vulnerables ya señalados.

Factores de Protección de la Población Civil

Algeciras cuenta con 89 juntas de acción comunal⁵, 52 grupos asociativos, 2 organizaciones de víctimas entre otros espacios de organización social que les permite encontrarse y gestionar acciones en favor de la comunidad, particularmente de carácter productivo. Estas organizaciones comunitarias y gremiales han participado de las distintas convocatorias realizadas para la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-

⁵ Plan de desarrollo del municipio de Algeciras. Trabajamos por ti Algeciras. 2012-2015.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 13 de 19

dirigidas por la Agencia de Renovación del Territorio, al considerarlo una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Dentro de los mecanismos de protección institucional, la principal respuesta para la protección de la población civil ha sido en materia de seguridad a través de la presencia del Ejército y la Policía Nacional, la cual se fortaleció recientemente tras la ocurrencia de las extorsiones en el municipio. En este sentido, tanto el batallón Alta Montaña No 9 de la Novena Brigada y el CTI de la Fiscalía, lograron durante el año importantes capturas y allanamientos, especialmente de presuntos responsables de las extorsiones ocurridas en el municipio y previniendo la ocurrencia de atentados contra la fuerza pública y la población civil.

En materia de seguridad, se requiere mantener la presencia de la Fuerza Pública en las zonas rurales, fortalecer la labor de la Fiscalía que permita desmantelar las organizaciones armadas y adoptar medidas para la seguridad en el municipio a través de la implementación de proyectos que ha formulado el municipio como la instalación de cámaras de vigilancia.

Dentro de las priorizaciones en política pública; Algeciras es el único municipio del departamento del Huila que fue priorizado en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, el cual se encuentra por iniciar la fase municipal y pertenece a la región del departamento del Caquetá; a la vez es municipio priorizado dentro de la estrategia ZOMAC- Zonas Más Afectadas por el Conflicto- y actualmente la Campaña Colombiana Contra Minas adelanta el desminado humanitario. Sin embargo, pese a las diferentes priorizaciones y a más de un año de implementación de los Acuerdos, hasta la fecha no se han realizado inversiones en el marco del PDET o ZOMAC, temiendo la comunidad y la administración municipal que las iniciativas propuestas en diferentes asambleas para el diseño de los planes y proyectos no se implementen. Pasando del entusiasmo que originó la firma del acuerdo, la expectativa por la inversión y el mejoramiento de las condiciones de vida, a la incertidumbre y preocupación por el retorno a las épocas de la confrontación armada y el abandono estatal.

En Algeciras ha sesionado el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición para el diseño del plan de prevención, protección y garantías de no repetición y la aprobación del plan de contingencia, sin embargo el Comité de Justicia Transicional en lo corrido del 2018 no ha sesionado por la falta de participación institucional. El municipio realiza periódicamente consejos de seguridad para discutir la problemática más sentida y adoptar medidas para mitigar el accionar de grupos armados, resultando necesario que concurran las entidades del orden departamental y nacional para evitar la ocurrencia de nuevos eventos.

Desde la administración municipal han implementado importantes estrategias para la ocupación tiempo libre de los niños, niño y adolescente, especialmente en los sectores rurales, tales como la conformación de escuelas deportivas o bandas musicales. Sin embargo, varios de estos grupos carecen de implementos deportivos o instrumentos

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 14 de 19

musicales, dificultando que exista una oferta efectiva y se cumpla con el objetivo de prevenir la instrumentalización de los niños por grupos armados ilegales.

Las autoridades locales y la comunidad reconocen la importante labor del SENA en la formación de jóvenes y adultos del sector urbano y rural. Es necesario que se generen las condiciones para que los aprendices puedan acceder a fuentes de empleo o cuenten con las oportunidades de implementar lo aprendido en el SENA.

Actualmente existen importantes proyectos para el mejoramiento de vías terciarias y se avanzó en la instalación de gaseoducto, sin embargo se requiere ampliar la respuesta institucional como factores de protección de la población civil desde el área social con una mayor inversión en educación, salud, vivienda, fortalecimiento de la vocación agrícola de la despensa agrícola del Huila.

A lo anterior se suma las afectaciones ocasionadas por el invierno del año 2017, el cual produjo dos avalanchas de los ríos La Mosca y Rio Neiva en los meses de enero y febrero dejando como resultado afectaciones en el 90% de la malla vial terciaria por taponamientos y derrumbes, 240 viviendas afectadas de las cuales más de veinte a punto de derrumbarse y cinco totalmente destruidas, más del 30% de las vías a los sectores del Paraíso destruidas, así como ocho puentes vehiculares y tres peatonales arrasados. Ninguno de estos puentes ha sido reconstruido, excepto algunas reparaciones que han realizado las comunidades ante la necesidad de transitar, aislando a la comunidad rural y generando escenarios propicios para el actuar de grupos armados ilegales.

Algeciras ha sido un municipio duramente golpeado por el conflicto armado que por un periodo disfrutó de los beneficios de vivir con la tranquilidad por el cese de las acciones armadas, y con la esperanza de ser beneficiaria de la inversión del Estado que le permita salir de la vulnerabilidad en la que se ha encontrado históricamente. Ante el temor actual que existe por el surgimiento de las denominadas disidencias de las FARC - EP que buscan controlar el municipio a través de la intimidación; resulta urgente una respuesta rápida e integral que brinde seguridad a su población y mejore sus condiciones de vida para evitar caer en las amenazas e intimidaciones de grupos armados ilegales.

Por lo anterior, conforme las situaciones de riesgo descritos, se prevé la ocurrencia de violaciones de los derechos humanos de la población civil e infracciones al derecho internacional humanitario, que se pueden materializar en presiones, amenazas e intimidaciones, extorsiones, homicidios selectivos, utilización de niños, niñas y adolescentes, afectaciones por minas antipersonal y uso indiscriminado de artefactos explosivos improvisados, y desplazamiento forzado, que ponen en riesgo la vida, integridad y libertad personal.

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS-.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 15 de 19

- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV-.
- Unidad Nacional de Protección.
- Agencia de Renovación del Territorio. -ART-.
- Agencia de Reincorporación y Normalización -ARN-.
- Agencia de Desarrollo Rural.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.
- SENA.
- Ministerio del Interior y de Defensa.
- Ministerio de Minas y Energía.
- Instituto Nacional de Vías.
- Ministerio de tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
- Ministerio de Cultura.
- Gobernación del Huila
- Comité Departamental y Municipal de Justicia Transicional.
- Alcaldía de Algeciras.
- Personería Municipal de Algeciras.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Novena Brigada. Batallón de Alta Montaña No 9.
- POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Departamento del Huila y Estación de Policía del Municipio de Algeciras.

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite por la Defensoría del Pueblo, bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los municipios descritos, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a la Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1. A la Gobernación del Huila y a la Alcaldía de Algeciras:

- 1.1 En articulación con Ministerio del Interior y de Defensa, instalar y poner en funcionamiento las cámaras de seguridad conforme proyecto formulado por la administración municipal.
- 1.2 En articulación con las instituciones educativas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, determinar las causas de deserción escolar y efectuar acciones encaminadas a minimizarlas. A la vez, implementar estrategias para vincular al sistema educativo a los niños que se encuentran por fuera, especialmente en las veredas advertidas.
- 1.3 Implementar el plan de prevención, protección y garantías de no repetición.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 16 de 19

- 1.4 En articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social adelantar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y maltrato infantil en las veredas y barrios advertidos.
- 1.5 Fortalecimiento de la asociación de juntas de acción comunal, como principal escenario organizativo de las comunidades rurales.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación:**
- 2.1 Priorizar la investigación de las extorsiones, homicidios y atentado contra el reincorporado Carlos Andres Bustos del municipio de Algeciras Huila que permita judicializar a los responsables.
- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional y a la Policía Nacional:**
- 3.1 En coordinación con las autoridades civiles de la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, reforzar las operaciones de control militar en las veredas señaladas en la presente Alerta Temprana, conducentes a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, capturar y poner a órdenes de la justicia a sus integrantes en estricta observancia del DIH y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, mejorar las condiciones de seguridad y protección de los pobladores, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- 3.2 Brindar la protección a la Campaña Colombiana Contra Minas que le permita avanzar en el proceso de desminado humanitario en el sector de Termópilas.
- 3.3 En coordinación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía Municipal, avanzar en la implementación de Policía de Carabineros en las zonas rurales priorizadas por la administración municipal, conforme las veredas advertidas.
- 3.4 Adelantar procesos de formación a las Unidades de la Estación de Policía de Algeciras y del Batallón Alta Montaña No 9 del Ejército Nacional para prevenir actos de estigmatización a población reincorporada.
- 4. Al Ministerio de Cultura:**
- 4.1 Priorizar al municipio de Algeciras en el fortalecimiento de las iniciativas culturales existentes en las veredas mencionadas, tales como escuelas deportivas, grupos musicales y adecuación de bibliotecas públicas como espacios de encuentro y aprovechamiento del tiempo libre.
- 5. Al Ministerio de Minas y Energía:**
- 5.1 En coordinación con la Electrificadora del Huila, adelantar las acciones necesarias para la inclusión en el programa de normalización del servicio de energía a los habitantes que lo requieren de las veredas Quebradón Sur y El Toro, permitiendo la prestación del servicio en condiciones legales y seguras.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 17 de 19

6. Al Ministerio del Interior:

- 6.1 Asesorar técnicamente, en coordinación con la Unidad Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y la Gobernación del Huila a la administración municipal en la implementación de los planes integrales de prevención y de contingencia para el municipio de Algeciras, de acuerdo a los términos del Decreto 4800 de 2011.

7. Al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones:

- 7.1 En coordinación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, adoptar las medidas para mejorar el acceso a las telecomunicaciones en la vereda Quebradón Sur la cual no cuenta con servicio de telefonía celular.

8. Al Ministerio de Salud y Protección Social:

- 8.1 En articulación con la Secretaría de Salud Departamental y la alcaldía municipal, adelantar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, maltrato infantil y violencia sexual en las veredas y barrios advertidos.

9. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- 9.1 Priorizar al municipio de Algeciras en los proyectos de infraestructura social y comunitaria, especialmente las veredas señaladas en la presente Alerta Temprana.
- 9.2 Asesorar técnicamente al Comité de Justicia Transicional de Algeciras para implementar acorde con la actualización del escenario de riesgo descrito en la presente Alerta Temprana, los siguientes planes a nivel local con la Alcaldía de Algeciras: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones. 4) Plan de prevención, protección y garantías de no repetición.

10. Al Departamento para la Prosperidad Social:

- 10.1 En coordinación con la Gobernación del Huila y el municipio de Algeciras, priorizar planes, programas y proyectos de inversión para la generación de ingresos y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios y veredas advertidos, como mecanismo de prevención y protección.

11. A la Agencia Nacional de Tierras:

- 11.1 Tramitar la titulación de los centros educativos rurales requeridos por el municipio ante ésta entidad, permitiendo la inversión del municipio y por tanto el mejoramiento y la garantía del derecho a la educación en zonas vulneradas.

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 18 de 19

12. Al Instituto Nacional de Vías.

12.1 En articulación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, gestionar la construcción de los puentes vehiculares y peatonales afectados tras las avalanchas de los meses de enero y febrero del año 2017.

13. A la Agencia de Renovación del Territorio:

13.1 Ejecutar las Pequeñas Infraestructuras Comunitarias establecidas en el marco de la construcción de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-.

14. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

14.1 En coordinación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, determinar las causas de deserción escolar y efectuar acciones encaminadas a minimizarlas. A la vez, implementar estrategias para vincular al sistema educativo a los niños que se encuentran por fuera, especialmente en las veredas advertidas.

14.2 En coordinación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, fortalecer la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la prevención y protección de los NNA de las veredas advertidas.

15. Al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

15.1 En coordinación con la alcaldía de Algeciras, aumentar la oferta en programas de capacitación técnica o tecnológica priorizando los aprendices ubicados en las zonas rurales, al mismo tiempo que se diseñen estrategias que permitan el crecimiento del mercado laboral en las localidades con el fin de disminuir la vulnerabilidad existente por ocupación del tiempo libre de los jóvenes.

16. A la Agencia de Desarrollo Rural:

16.1 En coordinación con la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Algeciras, implementar proyectos productivos integrales que permitan el fortalecimiento de la producción agrícola del sector.

17. A la Unidad Nacional de Protección:

17.1 En articulación con la Agencia de Reincorporación y Normalización, adoptar con celeridad las medidas de protección para los reincorporados amenazados que residen en el municipio de Algeciras y soliciten medidas de protección.

18. A todas las autoridades anteriormente referidas en la presente Alerta Temprana:

18.1 A las autoridades anteriormente concernidas en la presente Alerta Temprana, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y siguientes de

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 19 de 19

la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Alerta Temprana, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

19. Al Ministerio Público (Procuraduría Regional del Huila y Personería del municipio de Algeciras):

- 19.1 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones relacionados en las recomendaciones anteriores, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población civil.
- 19.2 A la Personería municipal, promover espacios de difusión y formación para el respeto y la garantía de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con la población civil y la Fuerza Pública.

**CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo**

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0716/18